

EL MOSAICO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VI.

MARTES 15 DE MAYO DE 1838.

NUM. 9.

INTERIOR.

ULTIMATUM del Baron Deffaudis y contestaciones relativas.

(Continúan los Documentos del segundo cuaderno.)

2.º En efecto, según los otros indicios comunicados á la legacion de Francia, se arrestaron igualmente á consecuencia de la expedicion del general Megia, muchos mexicanos, paisanos ó militares, dos de ellos oficiales, el uno al mismo tiempo que los extranjeros, en el momento de la derrota, y el otro que se sublevó en el cuartel; ahora bien, los ciudadanos del país fueron puestos en otra prision distinta de la que ocupaban los extranjeros; algunos de ellos se hallan hoy en libertad; la sumaria de otros se continúa con toda la lentitud de los procedimientos ordinarios; en fin, ninguno de ellos ha sido condenado.

Por qué esta diferencia de trato entre gentes sobre las cuales pesa la acusacion comun de haber participado en el mismo crimen? ¿Puede variar el modo de la prision, las formas de los trámites, la época del juicio, la calificacion del delito, la naturaleza del castigo, según esta ó la otra calidad de los asuntos, y sobre todo cuando se reputan como cómplices? El infrascrito está lejos de quejarse de la lentitud sabia y humana con que se conduce el ecsamen de la acusacion hecha contra los ciudadanos mexicanos. Por el contrario, felicita al gobierno de que algunos de ellos hayan sido reconocidos inocentes; pero siente que no se haya obrado con la misma humanidad respecto á sus compatriotas; y lo siente tanto mas, cuanto que no puede dejar de creer

que un ecsamen maduro é imparcial de la acusacion que se hizo contra ellos, habria disipado, ó al ménos disminuido la gravedad de dicha acusacion; y hé aqui sobre lo que funda esta triste creencia. Los extranjeros presos en Tampico alegaron por excusa en sus declaraciones al fiscal, que el general Megia los habia engañado, conduciéndolos á aquella ciudad, cuando creian por el contrario, que iban á Tejas; y que solo usando de la fuerza, se les habian puesto las armas en la mano al desembarcar. Esta causa, que el infrascrito no habia apoyado en su nota de 25 de diciembre, porque tenia tantas razones para creerla falsa como verdadera, ha adquirido despues todo el carácter de la ecsactitud. Pues que por una parte, el certificado dado por la aduana de Nueva Orleans al buque que transportó al general Megia á Tampico, indicaba su destino á Tejas; y de otra, la carta que en el momento de morir, y cuando no se tiene necesidad de mentir, dirigió á su familia uno de los americanos fusilados, el Sr. Whitacke, está enteramente conforme á la declaracion precitada, hecha ante el fiscal mexicano. Estos dos hechos se hallan consignados en el *Diario* mismo del gobierno con fecha 2 de este mes. El infrascrito está en fin, tanto mas persuadido de que la excusa en cuestion era sincera de parte de sus dos compatriotas, cuanto que su juventud los hacia particularmente aseguibles á las promesas engañosas del general Megia, y que en seguida fueron ellos mismos á entregarse á la autoridad mexicana al otro dia del combate; tan lejos así estaban de sospechar, fiados en su conciencia, la acusacion y el castigo que se les preparaba. El infrascrito está seguro de esta última circunstancia, á lo menos en cuanto á uno de ellos, el Sr. Demussent. La

nota del Sr. Monasterio responde hasta ahora á todo esto: que la excusa de los acusados no pareció suficiente á la autoridad encargada del proceso. Esta respuesta sería perentoria, si en la conducta del proceso se hubiese hecho gozar á los acusados de las garantías de proteccion que ecsije el derecho de humanidad, si se hubiese escuchado el desenlace de sus medios de justificacion, si estos se hubieran discutido con ellos, y si se les hubiera dejado el tiempo necesario para probar su relacion. Entonces, y suponiendo que algunos descubrimientos posteriores al proceso, hubiesen venido á atestiguar los agravios de los condenados, y á imponer en su castigo un exceso de rigor, no hubiera tenido que sentirse sino uno de aquellos errores involuntarios é inocentes que se escapan á la justicia en todos los países y en todas circunstancias. Pero los prisioneros extranjeros de Tampico, fueron juzgados y condenados sin que se tomasen el trabajo de hacerles un solo reparo, y cuando ellos podian imaginarse que sus medios de defensa habian sido acogidos favorablemente.

3.º En fin, cuando los vicecónsules de las naciones diferentes, acompañados de varios comerciantes, tanto mexicanos como extranjeros, fueron á casa del comandante de Tampico, para pedirle la suspension de la ejecucion, hasta que pudiesen dirigir un ocurso de gracia al general Santa-Anna; este comandante no puso ningun reparo, como el Sr. Monasterio, de que aquel ocurso *no podia tener ningun resultado*, ni tampoco indicó la via mas regular para hacer una peticion al congreso: solamente respondió que habia aguardado demasiado para acabar con el asunto: *que ya habia recibido tres órdenes de hacer fusilar á los prisioneros, y que por último se le habia mando dar aviso de su ejecucion á*

BOLSA.

EL DESTERRADO.

(Continuacion.)

Tiranos, invasores
Y pueblos degradados
No existan; sepultados
Se miran en la mar,
Y en ella se confunda
El misero terreno,
Que horrores en su seno
Se atreve á tolerar.

Mas qué afan delicioso alzarse siento,

Que todo el corazon enseñorea,
Y calmando un momento
Mi espantoso martirio,
Me arranca del delirio
En que pudo arrojarme mi tormento?
¿A dónde los fantasmas voladores
Que mi frente ardentísima cercaban?...
Huyen, desaparecen, se deshacen
Y en pos llevan mis bárbaros furors;
Y objetos nuevos á mis ojos nacen.
¡Madre!... ¡adorada madre!... ¡dulce nombre
Que el alma me arrebató y enagenó
Y de delicias mis sentidos llenó!
¡Ay!... ¡vives y me amas
Y por mí triste! en angustiada pens,

Lágrimas de dolor sin fin derramas.
¡Hermanos, ay! hermanos que yo adoro
Con todo el corazon, y á quien mi suerte
Condena atroz á interminable lloro.
Y tú, tierna beldad, que has encendido
La llama en que he de arder hasta la
(muerte.
Angélica divina, mas hermosa
Que nace predilecta de Cupido,
En el desierto purpurina rosa:
Y vosotros también, fieles amigos,
Dulcedumbre y consuelo de mi vida,
Objetos todos de mi amor ardiente....
¿En dónde, en dónde estáis?— ¡Pero qué
Por la ferrada proa dividida (escuchó?

vuelta de correo. Pero esta no podrá ser exacta, ni justificar la conducta de las autoridades de Tampico. Las órdenes del gobierno no pudieron ser seguramente otras, que las de hacer juzgar á los prisioneros según las leyes de equidad. Por otra parte, el comandante añadió en su respuesta á los vicecónsules, *que según la ley, el que pedía gracia por un criminal, merecía él mismo la muerte.* Así es, que admitiendo haya quedado desde los tiempos de la barbarie una ley tan atroz, que castigue el ejercicio del derecho más sagrado, como es el de implorar la clemencia del poder en favor de los hombres cercanos á morir, el comandante de Tampico había debido conocer que de recordar una ley semejante, era hacer un agravio á la civilización actual del mundo entero, así como á las instituciones libres de su propio país, y que el recordarla en un discurso á los agentes extranjeros, era desconocer todos los principios del derecho de gentes.

Tales son los indicios que ha recibido el infrascrito; y en la obligación en que se halla de transmitirlos á su gobierno, ha creído que la lealtad le obligaba á comunicarlos ántes á la administración mexicana. El Sr. Monasterio juzgará cuáles explicaciones podía convenirle añadir á ellos. El infrascrito enviará religiosamente á Paris estas nuevas explicaciones, como ya ha enviado la nota ministerial, á que tiene el honor de responder. Le parece además que las copias auténticas del proceso de los extranjeros fusilados, serían más convenientes que cualquiera otra cosa para disipar la oscuridad que todavía reina en este desgraciado negocio.

Como quiera que sea, y antes de concluir la presente nota, el infrascrito no dejará de contradecir la opinión del ministro de relaciones exteriores, sobre que los dos franceses Demonssent y Sansier hayan podido ser considerados como culpables de un acto de piratería, porque no pertenecían á ninguna nación con la cual estuviere en guerra la república, ni combatían, bajo una bandera desconocida. El infrascrito ha establecido ya en su nota de 11 del mes último (hasta ahora sin refutación), que estas dos circunstancias, que pueden

contribuir á constituir el crimen de piratería, es decir, hacerle sospechar ó descubrir, no son sin embargo las que lo constituyen esencialmente; y al mismo tiempo enumeró las circunstancias diversas, que solas, en su opinión, caracterizan positivamente aquel crimen. Ninguna de estas últimas circunstancias puede ser aprovechada á los extranjeros que atacaron á Tampico, bajo el mando del general Megia. Vinieron como dice el Sr. Monasterio, *á las órdenes de un mexicano que cometía un delito enorme, asociándose á los extranjeros para encender una guerra, en la que estos no tenían derecho de intervenir, cuyo objeto abominable no era menos que el de excitar la rebelión, provocar la anarquía, y sumergir á México en todos los males de la guerra civil.* A estos se limitan los hechos con que se reprocha á los hombres de que se trata, que ya son bastante graves. El infrascrito no ha procurado debilitar la acusación, ni en el fondo, ni en la forma; y sin embargo, se cree completamente autorizado á sostener, según los términos mismos de esta acusación, que los franceses fusilados en Tampico no podían, bajo ningún respecto, ser acusados de un acto de piratería, sino solamente de haber tomado parte en una guerra civil. Todos los detalles del suceso confirman por otra parte esta conclusión. El objeto exclusivamente político de la expedición del general Megia, es incontestable; los extranjeros, que hacían parte de ella, ejercían en la mayor parte (principalmente los dos compatriotas del infrascrito) profesiones liberales; no violaron al combatir ninguna de las leyes que la humanidad impone á la guerra, no señalaron sus ventajas pasageras por ningún latrocinio ni ninguna crueldad; tenían ciertas inteligencias, y encontraron algunos aliados entre los habitantes del país, y aun en las tropas del gobierno; en fin, después de su condenación, los diversos agentes extranjeros y comerciantes honrados de todas las naciones fueron á solicitar gracia para ellos. . . . ¿Cómo, sin trastornar todas las reglas del lenguaje y de la equidad, podrá admitirse en presencia de semejantes hechos, que se trata de una expedición de

piratas, es decir, de lo que hay de más grosero, más desmoralizado y más odioso entre los criminales?

El infrascrito, ministro plenipotenciario de Francia, tiene el honor de renovar al Sr. Monasterio las seguridades de su consideración muy distinguida.—*Baron Deffaudis.*—Al Sr. secretario general, encargado del despacho de relaciones exteriores. [S. C.]

COMUNICADOS.

Continúa el proceso del coronel Yañez y socios.

PROCESO.—La última diligencia del día 6 del actual fué insertarse un oficio del Exmo. Sr. comandante general, relativo á que Diego Perez, que se hallaba preso en México con la ciudad por cárcel, y bajo de fianza, para estar á derecho, resultó preso en Aguascalientes por conspirador (*).

El 7 se ocupó en la visita general de la suprema corte marcial, en dirigir al Exmo. Sr. comandante general, un

[*] *El estado formado el día 6 del actual y entregado á la visita general de la suprema corte marcial el 7, y del cual se remitió un tanto al Exmo. Sr. comandante general, es sustancialmente el mismo que se entregó á la visita general de dicha suprema corte marcial, el 23 de diciembre del año próximo pasado, el cual consta ya en este periódico en el número 35 del miércoles 31 de enero del presente año, al que se agregó el estado trimestre que se halla en el número 61 de dicho periódico del lunes 2 del propio mes y año corrientes, y cuyo estado general no se da al público, para evitar su repetición, y no molestar más de lo muy absolutamente preciso la prensa que tanto nos favorece con insertar nuestros diarios de vindicación, y de cuya merced les vivimos tan reconocidos á los señores editores, á quienes repetimos nuestra humilde súplica para que continúen haciéndonos este bien, de que siempre y por siempre les seremos altamente agradecidos por ser dádiva de mucho aprecio y honor para nosotros los fiscales que suscribimos este comunicado.*

Alguna onda rugiente
Pudo tal vez al estrellarse. . . . Acaso
El ronco viento entre la parda lona
Y los mástiles. . . . pudo. . . . ¡ó gran por-
No es el silvar del viento, (tento!
No es el hervir del mar. Es el acento
De los objetos que mi amor implora. . . .
No es ilusión: son ellos, corresponden
A mi anheloso afán, y me responden:
¡Infeliz! Aquí estamos, en España,
En este suelo dó la luz primera
Te fué dado gozar, y ardiendo en saña
Ahora maldices con audacia fiera.
Aquí estamos, aquí, y en las mansiones
Que te vieron nacer: y en los vergeles

Donde tus dichas fueron,
Y en ellas de consuno lamentamos,
Y con nosotros mil y mil varones,
Que del honor la senda no perdieron,
La suerte desdichada,
Que los hados crueles
A tí, y á otros mejores previnieron.
Y fervorosos votos levantamos
Por tí, y por esta patria infortunada,
No delincuente, no, si malhadada.
Aquí, en España estamos,
Do suena el dulce hablar que tú mamaste,
Do las nobles costumbres que heredaste
De tus mayores, viven,
Y nuestro culto sin cesar reciben.

En esta patria, en fin, que desconoces,
Y para quien pidieron con extrema
Rabia, tus labios bárbaros y atroces
Al cielo vengador, el anatema."
No mas. . . . ¡ah! por piedad, no mas. . . .
¡O acentos
Que fuerais mi tesoro y alegría,
Y en hórridos tormentos
Ahora despedazais el alma mia!!!
Basta, basta, ¡qué horror!. . . . Mi labio
(pudo! . . .
. . . . ¡Por qué furia infernal emponñozado
. . . . ¡Y no se abre la mar, la nave se hunde,
Y á mí, monstruo infeliz, traga y con-
(fundel

tanto del estado entregado á dicha Exma. visita en el acto de ella, y en formar los estados correspondientes al jueves 5 del inmediato mes en que no hubo visita semanal, por la general de dicho día 7, y en cuyo día 5 se remitió á dicha suprema corte marcial, un estado simple de la causa, sin el extracto diario de los trabajos de ella.

El 8 fué feriado, y continúa enfermo en cama el señor acompañado.

El 9 se insertó un oficio de D. Luis Galicia, fiador de la persona de Diego Perez, su fecha 5 de marzo próximo pasado. escusándose de la obligacion en que estaba, como fiador, de presentar á dicho Perez, que por su conducta se citó para recibirle una declaracion, y de cuyo compromiso intenta evadirse Galicia, prestando haber sido comprometido por consideraciones y respetos, á que no pudo negarse cuando otorgó la fianza de que se trata; y con estar Perez empleado en el resguardo del tabaco, é ignorar donde lo tendrian ocupado sus gefes, á quienes se podria oficiar para que lo obligasen á comparecer, y cuya cosa por enfermedad del fiscal, otras ocupaciones del proceso y tener que consultar sobre la materia, se habia quedado en tal estado, hasta que se hizo conducente y necesaria la espresada insercion de la mencionada nota de Galicia, que recibieron los fiscales de mano de un jóven quien se la entregó de parte de su tío el Lic. D. Anastasio Zerezero: sin embargo de seguir enfermo en cama el acompañado, se evacuó muy estensamente, el informe pedido por el Exmo. Sr. comandante general acerca de la insinuada prision de Diego Perez en Aguascalientes, y se dirigieron con sus oficios correspondientes al Exmo. Sr. Presidente de la suprema corte marcial, y Exmo. Sr. comandante general, los estados semanales formados el día 7, con el objeto de que no se trunquen las colecciones respectivas del diseño de los trabajos de este proceso.

Desde el 10 hasta el 17 inclusive, no se actuó nada en el proceso por continuar enfermo el acompañado y estar cerrado el punto.

El 18 se insertó un oficio del Exmo. Sr. comandante general del 14, resolviendo de conformidad con lo dictaminado por el señor auditor de guerra D. José Ramon de la Peza, que el previo informe que se previno á los fiscales tomasen de la idoneidad de los defensores ántes de elejirlos, no fué mas que el racional y prudente, y que en vista de la negativa de aquellos sobre el particular, vayan nombrando á estos, segun el orden de la lista que acompañaron, y se les devolvía de los nueve oficiales subalternos del depósito que quedan por elejirse, y que hoy todos resultan inhabiles, se dictaran otras providencias: se pasó á que el señor coronel Yañez eligiera otro procurador, y negándose á hacerlo, se le nombró de oficio por su defensor al subayudante D. Ignacio Cisneros, primer subalterno de dicha lista, y de quien se pasó una nota citándolo para recibir el juramento de ordenanza al dia siguiente á las once de la mañana, en caso de aceptacion: se pasaron dos oficios al Exmo. Sr. comandante general, pidiéndole en el uno, que en virtud de que por el último decreto relativo, queda amnistiado Diego Perez del delito de conspirador, se dignase, si lo tenia á bien, reclamar á la comandancia principal de Aguascalientes, la pronta remision de dicho Perez á esta capital, con toda seguridad; y en el otro, haciéndole presente la necesidad que habia, en concepto de los fiscales, de que el señor comandante principal de Tullancingo comisie un oficial que salga á evacuar las actuaciones foraneas que han motivado el atraso que está sufriendo la remision de las diligencias correspondientes al robo del rancho de Corralillos, las que deberian ser dirigidas á S. E. con toda precaucion; para evitar el que que puedan ser asaltados en el camino, con el fin de demorar esta causa hasta que se vuelvan á practicar de nuevo las enunciadas diligencias, se insertó en ocho fojas útiles el oficio presentado por Juan Martinez, (á) el Indio, á la visita general de la suprema corte marcial del día 7 del presente mes, y sobre cuyo oficio por ser un tejido de errores, injurias é insultos

personales contra el fiscal las mas atroces, y algunas mas leves contra el acompañado, recayó el decreto de la espresada Exma. visita que sigue: „Al Exmo. Sr. comandante general para que se agregue á la causa y obre los efectos que haya lugar, apercibiéndose al representante, para que cuando alegue sus derechos, lo haga con la moderacion que exige el respeto debido al tribunal, y á las personas de quien habla.” Y el del Exmo. Sr. comandante general de este mismo dia 18 que dice: „Pase á los fiscales de la causa para que en todo cumplan con lo acordado por la visita general de la suprema corte marcial, efectuando la amonestacion que queda estampada en el presente oficio;” siendo de advertir, que momentos despues de pasada la predicha visita general, y ántes de que esta saliese de la cárcel de la ex-inquisicion, le dijo al fiscal Castro el teniente coronel graduado D. Mariano de Jesus Campos, á presencia del ayudante de plaza, D. José Maria Lebrija, y enfrente de la guardia de dicha cárcel, que el preso soldado Miguel Urquijo le habia dicho: que el señor coronel D. Juan Yañez lo habia comprometido á firmar el escrito que se versa, por no saber escribir el tantas veces dicho Juan Martinez, (á) el Indio, quien lo entregó como suyo, y cuyo autor (sea el que fuere) se propuso, por sin duda, presentar por este medio al enunciado fiscal Castro y su acompañado Alvarado, como le es conveniente hacerlos aparecer en el proceso, aunque fuese vaga y vulgarmente; y en el cual escrito pedia Martinez en resumen, que el fiscal Castro no continuase conociendo de su causa, siendo esta insercion la última diligencia practicada el dia de ayer á las seis de la tarde.—México, 19 de abril de 1838.—Tomas de Castro.—Antonio Alvarado.

Es copia á la letra del estado original que se entregó á la visita semanal de la repetida suprema corte marcial, y del que se dirigió al Exmo. Sr. comandante general en el mismo dia 19 de abril del presente año.—Castro.—Alvarado.

¡Patria! ¡patria!.... perdon ¡patria!....
adorado
Nombre!.... ¡Y pude un momento yo in-
(sensible
Ser á tu encanto celestial?... Mi pena
A qué hondo precipicio y cima horrenda
Me llegó á conducir!.... ¡Desventurado!
¡Patria! España infeliz, amada España,
La sencillez de tus incautos hijos,
No tu degradacion, causó tus males,
Y pérfidos traidores
Y tiranos, y alevos extranjeros
Que uniendo contra tí su astucia y saña
Tu libertad naciente te robaron,
Y tu nombre y tu gloria mancillaron.

Mas tiembren: que sus triunfos pasajeros
Serán, aun no le faltan vengadores.
Y ¡ay! de los cazadores
Cuando el leon que ataron con injuria,
Ruja, y ardiendo en poderosa furia,
Rompa lo gruesos nudos opresores,
Que sus miembros fortísimos ligaron
Porque hundido en la fiebre le encon-
(traron.
Sí, patria, el Númen que á mi labio ar-
(diente
De su grandeza y poderoso aliento
Por la etéra region lleva mi mente,
A mis ojos patente
Pone tu suelo todo. No traidores

Y cobardes lo pueblan solamente:
No, millares de buenos y esforzados
En él descubro, cuyos brazos fuertes,
Aunque á duras cadenas amarrados,
Aguzan el puñal de la venganza,
Y en honra ardiendo, y fulminando muer-
(tes.
Los hierros de ignominia quebrantando,
Te limpiarán de inicuos extranjeros.
Te limpiarán de tus tiranos fieros,
A tus hijos espurios castigando.
Y tu nombre y tus glorias restaurando.
Será: que en el sagrado firmamento
Lo tiene escrito el dedo Omnipotente
De luz con caracteres inmutables. (S. C.)

Señores editores de *El Mosquito*.—Apreciables conciudadanos.—Deseando que la administracion de justicia, sea obsequiada legalmente, y que el público se imponga de las aberraciones con que se ultraja, para que por su parte procure sea bien cumplida, he de merecer á Vdes. se sirvan insertar en su apreciable periódico las dos representaciones que he dirigido al supremo tribunal departamental, y á la comandancia general, con el fin de que se corrijan las arbitrariedades del juzgado de Tescoco. Dice la primera de dichas representaciones.

„Juzgado primero de paz de Tescoco.—Exmo. Sr.—Como encargado de la policia, y en parte tambien de la administracion de justicia, creeria faltar á mi deber, si no denunciara ante este superior tribunal, la conducta escandalosa del actual juez de letras de esta ciudad, Lic. D. Luis Galán.”

„Es el caso, Exmo. Sr., que constantemente en tiempo de los jueces que han precedido al actual por activos que hayan sido en el despacho de las causas criminales, se han mantenido en esta cárcel ciento y tantos reos, y desde que el actual juez entró, en menos de un mes ha espedito mas de setenta boletas de libertad, encontrándose entre los libros algunos que estaban sentenciados á prision ó á obras públicas y que no han estinguido aun sus condenas; y otros que recién aprehendidos por mí ó por otros agentes de la policia, siendo ladrones públicos, tambien se les ha dispensado luego el mismo beneficio: además se ha llevado á servir á su casa á un reo sentenciado á obras públicas en Acapulco, y al mismo se le manda diariamente á que lleve otros que están en la cárcel para ocuparlos tambien en servicios personales. En suma, puede decirse que se ha perdido absolutamente en Tescoco la administracion de justicia en lo criminal. Si estas faltas fuesen el resultado de un error de entendimiento ó tal vez de una mala entendida piedad, serian sin embargo gravísimas; pero se hacen intolerables cuando la fama pública, acusa al juez de venalidad, y cuando en toda la ciudad se asegura que esa multitud de hombres que han conseguido su libertad, la han comprado, coechando al juez ó á sus dependientes á quienes está tan entregado, que hasta el último de ellos dispone á su aliojo de los reos de la cárcel.

Tantos excesos reclaman de la integridad de este superior tribunal, el que se ocupe luego en dictar una medida oportuna para contenerlos, y esta podría ser la de mandar hacer una visita á aquel juzgado para la que podría nombrarse al Sr. Lic. Gomez de la Peña, que habiéndolo dejado recientemente, es que está mas instruido en el estado que tenían las causas pendientes, y

es por lo mismo quien puede con mas acierto desempeñar la espresada visita.

V. E. resolverá con el acierto que acostumbra lo que sea mas conveniente. Yo he cumplido con mis deberes, haciendo esta denuncia en toda forma y concluyo ofreciéndole mi consideracion y respeto.—Dios y libertad. Tescoco, abril 20 de 1838.—José Cruz Falcazar.—Ecsmo. Sr. Presidente y ministros del superior tribunal de justicia del departamento de México.

Una pregunta al Sr. Prefecto.

El comandante de vigilantes nocturnos, D. Mariano Dosamantes puede sin escrúpulo de conciencia mandar á sus cabos tender á sus individuos por las calles y meterse él á dormir á las diez de la noche en su casa, previniéndole al guarda que hace pie en el zahuan de ella tenga cuidado de despertarlo á las tres y media, para que á las cuatro salga á levantarlos de las esquinas donde están acostados, como si fueran sus casas, para de este modo hacer creer á los paseadores ó madrugadores que á esa hora andan en la calle y que se ha desvelado toda la noche? A la verdad que si así es como este señor gana los 70 pesos, están perfectamente bien ganados; porque salir á las cuatro limpiándose las lagañas para retirarse á las cinco que ya es de dia, es mucha penalidad, y seguramente en concepto del Sr. Prefecto están así bien ganados.

EL MOSQUITO.

MÉXICO, 15 DE MAYO DE 1838.

Siguen los puertos de la república en el mismo estado de bloqueo por los franceses, haciendo cuanto les da la gana en perjuicio de esta nacion; con todo, nuestro gobierno no ha establecido hasta ahora un sistema de represalias que es tan conforme al derecho de gentes. Todo es misterio, todo es confusion, y entre tanto el espíritu público se amortigua, conformándose cada uno con correr la suerte que el gabinete le prepare, quien, si fuere funesta, su exculpacion se fundará desde luego en las dificilísimas circunstancias que rodean al gobierno y en la falta de armonia ó deferencia con que los poderes legislativo y conservador caminan en el asunto de conceder al ejecutivo la autorizacion que necesita para espeditar sus recursos y providencias.

Entre estos recursos parece que se le ha autorizado para ajustar un préstamo de seis millones de pesos; y si este ha de ser como todos los que se han celebrado hasta la fecha, el gobierno tendrá pan para hoy y hambre para mañana: esto sucederá si como en otras ocasiones recibe la menor cantidad en metálico y el resto en papeles que son el alma de nuestra hacienda nacional.

Los nobles y patriotas federalistas entre los que se cuenta el virtuosísimo facineroso Gordiano Guzman, siguen con sus revoluciones distrayendo al gobierno, empobreciendo mas la hacienda nacional, desmoralizando los pueblos y poniendo en desperdicio las armas. No son otros los resultados de las insurrecciones ó de la desastrosa anarquía que ha dividido á los mexicanos por tantos años; pero lo mas sensible es que los franceses recoga los mas sazonados frutos de tan laudable patriotismo.

Se ha celebrado con bastante placer que el señor alcalde coronel Mejia siga encargado del ornato de la Alameda y otros paseos.

El Exmo. Sr. general D. José Maria Tornel ha salido electo por el senado para el supremo poder conservador.

El auxiliar Chancla rió el sábado por la tarde con un infeliz carretonero que por hallarse muy ebrio, tuvo que conformarse con fuertes garrotazos que le dió Chancla hasta el extremo de lastimarlo gravemente. Decimos esto en prueba de haber indicado que es por carácter provocativo el tal auxiliar, cuya circunstancia con la otra de ser *adob de profesion*, es bastante para que el auxiliar que lo eligió su ayudante se complazca de tener en ridiculo comisiones de tan grave importancia, no ménos que el buen nombre del Exmo. Ayuntamiento de esta capital.

Su compañero de quien tan bien hemos hablado como ayudante y simpático de Chancla, ha desaparecido á consecuencia de haberse robado la hija de una bodegonera. Nada diríamos sobre estos acontecimientos de Chancla y su socio, si no los consideráramos muy dignos de la historia de las historias de México.

Por extraordinario ha sabido el supremo gobierno la toma del puerto de Mazatlan por el general Paredes el dia 6 del corriente, en cuyo poder quedaron tambien una goleta y cuatro lanchas que estaban armadas para defensa del puerto.

AVISOS.

Se vende un tronco de mulas parras y nuevas: en la carrocería de la calle de San Felipe de Jesus, podrá verlas y tratar de su ajuste el que quiera comprarlas.

Se vende un peano cuadrilongo en corriente, de moda, de cinco y media octavas, la media la tiene en los bajos, en un precio muy cómodo: en la calle de Calaya núm. 14 se podrá ver y tratar. Igualmente un caballo aperado de todo, y nuevo, sin que se haya estrenado, se dá en su costo. En la misma casa y número se contactará.

Impreso por Antonio Diaz.